

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00680- 00

Bucaramanga, Cuatro (4) de Noviembre dos mil veinte (2020)

Entran las presentes diligencias con el fin de fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del Código General de Proceso, teniendo en cuenta que por error se fijó fecha para el próximo 5 de noviembre del año en curso, sin embargo, en el calendario llevado por el despacho, se constata que con anterioridad ya se había fijado para ese mismo día audiencia en otro expediente, por tanto se fija el próximo Once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020) a la nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se pone en conocimiento a la apoderada de la parte demandante, que por las medidas de seguridad sanitaria tanto de empleados judiciales, como de los usuarios, las audiencias adelantadas por los despachos judiciales se están adelantando de manera virtual, por tanto la audiencia de que trata la citada norma, se adelantara conforme sus disposiciones, y los interrogatorios que deban ser absueltos por las partes, se harán por este mismo medio digital, situación frente a la cual se advierte, que la inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme lo enseña el numeral 4° del artículo 372, por remisión del artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 hoy 5 de Noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA